

ACG279/7p: P40: Programa de anticipos para contratos art. 60, proyectos de I+D+i colaborativa y transferencia de conocimiento.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025



Acuerdo de 30/4/2025, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P40- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “P40- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2025/documento-completo/BOJA25_27022025.pdf y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 30 de abril de 2025**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **8 de mayo de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 5 de mayo de 2025
El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia
Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Of. de Transferencia de Resultados de Investigación, Gran vía de Colón, 48. 3ª Pl. | Tfno. +34 958 244337/ <http://otri.ugr.es>





Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
CASTRO RAMÍREZ, CÁNDIDA	"Estudio de avances científicos sobre las condiciones psicofísicas de las personas con trastorno de estados de ánimo y de ansiedad Referencia: 6862"	11900 €
VILCHEZ TORNERO, SUSANA	Ampliación del contrato Construcción de un sistema de expresión de ARNdc a partir de una librería de ADNc de <i>Ceratitis capitata</i> . Rastreo y selección de ARNdc activos contra la mosca de la fruta del Mediterráneo.	8040 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

